

Acta Sesión Ordinaria N° 5547 del Consejo Nacional de Salarios. San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, a las dieciséis horas con quince minutos del 10 de junio del 2019, presidida por el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Frank Núñez Cerdas y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES/AS AUSENTES: Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solorzano. Por el Sector Empleador: Martín Calderón Chaves, con la debida justificación.

Secretaría: Isela Hernández Rodríguez.

Orden del día:

1. Aprobación de acta N° 5546 del 03 de junio 2019
2. Asuntos de la Presidencia

Oficio CG-MNC-EFTP-CR-046-2019, suscrito por señora Laura Vargas Jiménez, Coordinadora General del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el cual solicita prioridades para elaborar Estándares de Cualificación desde el Marco, con la finalidad de programarlos para el 2020.

Invitación a la “Rendición de Cuentas de la Representación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Costa Rica 2018”, que se realizará el 12 de junio del 2019, a partir de las 2 pm, en la Sala Estados Unidos del IICA en Coronado. En el mismo, se informará sobre las acciones de cooperación técnica realizadas durante el 2018. El evento será presidido por el Excmo señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado y por el Director General del IICA, Sr. Manuel Otero.

Consulta sobre el Plan de Acción de la Política de Igualdad Real entre mujeres y hombres, eje 3 sobre Riqueza. Para lo cual el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), consulta si tienen observaciones, con respecto a las acciones institucionales que se han planteado que son las siguientes: Lineamiento 6 Calidad del empleo y cierre de brechas persistentes: ingreso, salario, aseguramiento, maternidad, lactancia, cuidado, acoso sexual y laboral. Intervención Estratégica 10. Igualdad salarial de las trabajadoras domésticas. Elaboración y oficialización de perfiles de trabajadoras domésticas, para equiparación salarial.

Continuación tema Artículo 1 A y 1 B, del Decreto de Salarios Mínimos.

3. Asuntos de la Secretaría

Resumen de audiencias a la Asamblea Legislativa Expediente No 19.669 “REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS”. (Sr. Eric Rodríguez Steller/ Diputado independiente)

4. Asuntos de los señores Directores

Se aprueba Orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba el Acta N° 5546-2019, del 03 de junio del 2019. Se abstienen los señores directores/as del Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y del Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, por encontrarse ausentes.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, da inicio inicio con la sesión y manifiesta que se recibió oficio CG-MNC-EFTP-CR-046-2019, suscrito por la señora Laura Vargas Jiménez, Coordinadora General del Marco Nacional de Cualificaciones, de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el cual, solicita prioridades para elaborar Estándares de Cualificación desde el Marco, con la finalidad de programarlos para el 2020 y procede con su lectura en forma integral:



San José, 28 de mayo 2019
CG-MNC-EFTP-CR-046-2019

Sr. Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Solicitud de Estándares de Cualificación para desarrollar en 2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la Coordinación General del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR).

Con el propósito de planificar los recursos y en atención a las prioridades del mercado laboral en cuanto a carreras técnicas, se le solicita atentamente, someter a consulta del Departamento de Salarios Mínimos, Dirección Nacional de Empleo y a la Dirección de Planificación (Observatorio del Mercado Laboral), cuáles son las carreras técnicas o campos de interés que consideran deben abordarse como Estándares de Cualificación desde el MNC-EFTP-CR, el próximo año. En caso de ser necesario el apoyo para realizar la consulta, le manifiesto toda la disposición a colaborar.

Se agradece enviar la información a más tardar el próximo 21 de junio, al siguiente correo electrónico: lvargasjimenez@ina.ac.cr.

Atentamente,

LAURA VANESSA VARGAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LAURA VANESSA VARGAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.06.04 08:22:34 -06'00'

Laura Vargas Jimenez
Coordinadora General
Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional

C. Isela Hernández, Dirección Salarios Mínimos
Esmeralda Benavides, Dirección Planificación
Archivo, consecutivo

Al respecto concede la palabra a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que se refiera al mismo. La señora Hernández Rodríguez indica que la señora Laura

Vargas Jiménez, es la Coordinadora General del Marco Nacional de Cualificaciones, el cual está haciendo la oferta académica y los estándares y están consultando si este Consejo tiene alguna prioridad dentro de los estándares de algunas carreras. Yo personalmente considero que podría ser el tema de la lista de Trabajadores de Especialización Superior, en la que se encuentran los técnicos en refrigeración, televisión, es una lista amplia y se le podría solicitar que nos elaboren el estándar de algunos, o sea la formación que le otorgarían, según de los que solicitemos, por ejemplo de técnicos de aparatos ortopédicos o prótesis, en locución, entre otros, entonces nosotros con esas curricula, tendríamos la base para seguir estudiando, nosotros los puestos de Especialización Superior, o sea ellos nos ubicarían con el estándar de la educación.

Continúa indicando la señora Hernández Rodríguez, que de la lista de técnicos que se tiene, se pueden tomar algunos para solicitar la curricula. Lo cual nos serviría para futuro, dependiendo de lo que nos digan respecto al técnico que se trate, saber inclusive si está fuera del mercado. Que conocemos que hay algunos que en este momento del todo no, como es el caso del Técnico en Ortopedia, o en Lentes de Contacto, Máquinas de Coser y que están vigentes y se encuentran en esta lista.

Los señores Directores/as comentan, hacen aportes y observaciones y convienen que en aras de atender el oficio CG-MNC-EFTP-CR-046-2019 citado, instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que dentro de la lista que se tiene de puestos, seleccione dos de cada una de las categorías, incluyendo desde Trabajadores en Ocupación no Calificada hasta Técnicos de Educación Superior y los remita sin orden de categoría, para conocer qué opinión tendrían de cada puesto que se consulte y acuerdan.

ACUERDO 2:

Se acuerda por unanimidad, en aras de atender el oficio CG-MNC-EFTP-CR-046-2019 suscrito por señora Laura Vargas Jiménez, Coordinadora General del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el cual solicita prioridades para elaborar Estándares de Cualificación desde el Marco, con la finalidad de programarlos para el 202; instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que dentro de la lista que se tiene de puestos, seleccione dos de cada una de las categorías, incluyendo desde Trabajadores en Ocupación Calificada hasta Trabajadores de Especialización Superior y los remita sin orden de categoría, para conocer qué opinión tendrían de cada puesto que se consulte.

Punto N° 2

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, indica que se recibió “Invitación a la Rendición de Cuentas de la Representación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Costa Rica 2018”, que se realizará el 12 de junio del 2019, a partir de las 2 pm, en la Sala Estados Unidos del IICA, en Coronado, que en el mismo, se informará sobre las acciones de cooperación técnica realizadas durante el 2018. Además, que el evento será presidido por el Excmo señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado y por el Director General del IICA, Sr. Manuel Otero.

Al respecto los señores Directores/as comentan al sobre el tema de la invitación cursada y una vez revisadas sus agendas y dada la imposibilidad de asistencia, convienen en designar a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que asista en representación del Consejo Nacional de Salarios al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a la actividad “Rendición de Cuentas de la Representación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Costa Rica 2018”, que se realizará el 12 de junio del 2019, a partir de las 2 pm, en la Sala Estados Unidos del IICA, en Coronado y acuerdan:

ACUERDO 3:

Se acuerda por unanimidad, designar a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para que asista en representación del Consejo Nacional de Salarios al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a la actividad “Rendición de Cuentas de la Representación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Costa Rica 2018”, que se realizará el 12 de junio del 2019, a partir de las 2 pm, en la Sala Estados Unidos del IICA, en Coronado.

Punto N° 3

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, señala que se recibió correo electrónico del 6 de junio del 2019, de la señora Yamileth Jiménez Cubillo, Jefe de la Unidad de Equidad y Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que señala textualmente:

“Estimada Isela, actualmente se está elaborando el Plan de Acción de la Política de Igualdad Real entre mujeres y hombres, eje 3 sobre Riqueza. Para lo cual el INAMU, nos está consultando si tenemos observaciones con respecto a las acciones institucionales que se han planteado.

Mucho agradezco sus observaciones, especialmente sobre la primera acción institucional N° 10 sobre Igualdad Salarial de las trabajadoras domésticas (adjunto borrador de acciones institucionales que se desean incluir en el Plan de Acción de la Política de Igualdad Real entre mujeres y hombres, eje 3 sobre Riqueza”

Al respecto el señor Cabezas Badilla indica, que, en ocasión al Plan de Acción de la Política de Igualdad Real entre Mujeres y Hombres, eje 3 sobre riqueza para lo cual el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), están consultando a este Consejo, sobre si tenemos observaciones con respecto a las acciones institucionales, que se han planteado, sea las siguientes:

“Lineamiento 6 Calidad del empleo y cierre de brechas persistentes: ingreso, salario, aseguramiento, maternidad, lactancia, cuidado, acoso sexual y laboral.

Intervención Estratégica 10. Igualdad salarial de las trabajadoras domésticas.

Elaboración y oficialización de perfiles de trabajadoras domésticas para equiparación salarial”.

Interviene la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo y al respecto señala, que dentro del Plan de Acción del INAMU, que es a nivel país, tienen un lineamiento seis que es sobre la calidad de empleo, cierre de brechas existentes, salario, aseguramiento, maternidad,

entonces, buscan a todas las instituciones relacionadas con el tema, para que elaboren un compromiso, algo así como el Plan Nacional de Desarrollo, que cada institución apoya a un eje principal, entonces, el caso del INAMU es el lineamiento tres. Además, la intervención estratégica, es el número diez “la igualdad salarial de las trabajadoras domésticas” y el indicador y la acción que ellos pretenden que hagamos es la elaboración y la oficialización del perfil de trabajadoras domésticas, para equiparación salarial.

El señor Cabezas Badilla, apunta que lo que se desprende de la solicitud, son los lazos de cooperación entre instituciones, y considero que lo pertinente es atender la solicitud indicando que este Consejo, si está comprometido con este tema, y lo procedente, es que presenten a este Consejo la propuesta de modificación de perfil, como insumo, la cual analizaríamos y valoraríamos, para la toma de decisiones ante posible modificación del Perfil Ocupacional conforme lo describe la Resolución 03-2000 emitida por este Consejo, partiendo de nuestra competencia, como máxima autoridad en materia salarial.

Los señores Directores/as comentan al respecto y convienen en instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para atender la solicitud de la señora Yamileth Jiménez Cubillo, Jefe de la Unidad de Equidad y Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y acuerdan:

ACUERDO 4:

Se acuerda por unanimidad, instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, para atender la solicitud de la señora Yamileth Jiménez Cubillo, Jefe de la Unidad de Equidad y Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalando que sobre la elaboración y oficialización de perfiles de trabajadores en servicio doméstico, lo procedente, es que presente a este Consejo la propuesta de perfil, insumo que sería analizado y valorado, para la toma de decisiones ante una posible modificación del Perfil Ocupacional para dicho puesto, partiendo de nuestra competencia, como máxima autoridad en materia salarial.

Punto N° 4

Unificación del artículo 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, trae a colación el tema de Unificación de los salarios mínimos por mes y por jornada (Art 1, apartados 1-A y 1-B, Decreto de Salarios Mínimos), que se encuentra pendiente de resolución por parte del Consejo, indicando que los acuerdos anteriores señalan como fecha para llevar cabo la resolución del tema, estaba fijado para el día de hoy.

Los señores Directores/as comentan, hacen aportes y realizan observaciones, del tratamiento que se ha venido dando a esta temática. El Sector Empleador presenta la moción de posponer la resolución del tema de la unificación de los salarios mínimos establecidos por mes y por jornada, en el artículo 1, apartados 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, señalando que ha la fecha no ha sido posible lograr una propuesta que equitativa para que el impacto de los incrementos salariales no solo afecte al Sector Empleador, además considera que un tema complejo que requiere más análisis, además propone solicitar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asistencia técnica sobre este tema, que sirva de insumo, para el análisis y valoración por parte de este Consejo, para la resolución definitiva.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, representante del Sector Laboral deja de manifiesto que no está de acuerdo en posponer el plazo de votación y resolución definitiva, señala que ya se ha tomado el tiempo suficiente para analizar tema a lo interno de cada Sector, y más pareciera que no existe voluntad de llegar a un acuerdo y cada vez se busca una excusa para posponer el tema. Pero además indicar que por ningún motivo estaría de acuerdo, en que esta discusión posponga el tema de Servicio Doméstico, que se encuentra pendiente de resolver una vez que resolviera la homologación del artículo 1-A y 1-B.

Los Directores/as, comentan y hacen sus aportes al tema de servicio doméstico y homologación mostrando la posición de cada sector una vez concluidos los comentarios; el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, somete a votación posponer la resolución del tema de la unificación de los salarios mínimos establecidos por mes y por jornada, en el artículo 1, apartados 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, para solicitar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asistencia técnica sobre este tema, que sirva de insumo, para análisis y valoración por parte de este Consejo, para la resolución definitiva.

Votan a favor:

Por el Sector Estatal: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

Por el Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Frank Núñez Cerdas y Marco Durante Calvo.

Votan en contra:

Por el Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada

Se aprueba la moción por mayoría y se acuerda:

ACUERDO 5:

Se acuerda por mayoría, posponer la resolución del tema de la unificación de los salarios mínimos establecidos por mes y por jornada, en el artículo 1, apartados 1-A y 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, para solicitar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asistencia técnica sobre este tema, que contribuya con criterio técnico, análisis y valoración al dialogo social y obtener propuesta para la resolución definitiva.

En otro orden de ideas, en cuanto al tema del salario del Servicio Doméstico, la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria Técnica de este Consejo, acota, que ha sido consultada tanto por parte del Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Además, indica, que se recuerda que se cuenta con las propuestas de los Sectores, que se han realizado audiencias con los diferentes actores y que se podría fijar ya la fecha para la votación, siendo esto último avalado por el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde representante del Sector Estatal.

Los señores Directores/as comentan al respecto y el señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, presenta la moción para que el tema de equiparación del salario del Servicio Doméstico con el salario mínimo minimorum, se vote a más tardar el 1 de julio del 2019.

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, somete votación que el tema de equiparación del salario del Servicio Doméstico, se vote a más tardar el 1 de julio del 2019.

Votan a favor:

Por el Sector Estatal: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

Por el Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Frank Núñez Cerdas y Marco Durante Calvo.

Por el Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Edgar Morales Quesada

Se aprueba por unanimidad y se acuerda:

ACUERDO 6:

Se aprueba por unanimidad, que el tema de equiparación del salario del Servicio Doméstico con el salario mínimo minimorum, se vote a más tardar el 1 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría:

Punto N° 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, en relación al tema del Proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS", indica que el 20 de junio del 2019, a las 10: a.m., se tiene audiencia con la señora diputada independiente Carmen Irene Chang Mora.

Los señores Directores/as comentan y manifiestan que asistirán los señores Luis Guillermo Fernández Valverde, Martín Calderón Chaves y Albania Soto Céspedes, así como la señora Secretaria Técnica de este Consejo Isela Hernández Rodríguez.

Además, la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, informa que asistió a la audiencia con el señor diputado independiente Eric Rodríguez Steller, en la cual expuso al señor Rodríguez Steller los motivos de oposición, que ha venido argumentado este Consejo, sobre el proyecto citado, además, que aprovechó el espacio, para conversar sobre el Consejo como tal y las competencias que posee, entre otros aspectos de interés.

Continúa indicando la señora Hernández Rodríguez, que el señor Rodríguez Steller, mostró oposición al proyecto de ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS", con total acuerdo para con este Consejo Nacional de Salarios, en cuanto al rompimiento del dialogo tripartito, además, de la innecesaria integración

con representantes de las universidades públicas. Asimismo, instó a continuar con el acercamiento con las fracciones que faltan, por otorgar audiencia, en aras de buscar apoyo.

Por último, la señora Hernández Rodríguez, señala que se encuentra pendiente que las Fracciones del de los Partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana, concedan las audiencias.

Los señores Directores/as se dan por enterados.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos señores Directores/as:

Punto N° 1

El señor Presidente Dennis Cabezas Badilla, informa que el señor Mario Devandas Brenes, quien ha sido Asesor y colaborador en diferentes temas, que ha tenido que resolver este Consejo Nacional de Salarios y que han resultado de mucho provecho sus aportes, se encuentra en este momento en una situación difícil de salud y quisiera que, del Seno de este Consejo, se emita una nota de solidaridad y afecto, por la situación que afronta y los mejores deseos de una pronta recuperación.

Los señores Directores/as comentan al respecto y conviene emitir una nota de solidaridad y afecto al señor Mario Devandas Brenes, Asesor Especialista en materia económica y colaborador en diferentes temas, que ha tenido que resolver este Consejo Nacional de Salarios y que han resultado de mucho provecho sus aportes, quien se encuentra en este momento en una situación difícil de salud y expresarles los mejores deseos de una pronta recuperación y acuerdan:

ACUERDO 7:

Se acuerda por unanimidad, emitir una nota de solidaridad y afecto al señor Mario Devandas Brenes, Asesor Especialista en materia económica y colaborador en diferentes temas, que ha tenido que resolver este Consejo Nacional de Salarios y que han resultado de mucho provecho sus aportes, quien se encuentra en este momento en una situación difícil de salud y expresarles los mejores deseos de una pronta recuperación.

Punto N° 2

El señor Director Frank Núñez Cerdas, señala que en relación con el oficio CNS-DSM-OF-129-129-2019, remitido a la Licda. Licenciada Emma Chacón Alvarado, Titular-Gobierno de la Comisión Técnica Tripartita de Igualdad y Equidad de Género, en la cual este Consejo solicitó el criterio que merece a esa Comisión, lo establecido en los artículos 87 y 88 del Código de Trabajo, sobre labores para mujeres así como en el artículo 105 sobre salario en especie para el Servidoras Domésticas, la representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), necesita se le aclare lo solicitado, así como si el tema reviste de urgencia el atenderlo, considerando que se tiene que atender la consulta, entre los miembros de los diferentes sectores, que conforman la citada Comisión.

Los señores Directores/as comentan al respecto y considerando el tema que se trata y para conocer la posición de la Comisión Técnica Tripartita de Igualdad y Equidad de Género, sobre el trabajo para mujeres, regulado en los artículos 87 y 88 del Código de Trabajo así como el salario en especie

normado en el artículo 105 del mismo Código, convienen que la señora Directora Albania Soto Céspedes, quien es miembro de la citada Comisión, coordine con los integrantes de la misma, asistir a audiencia en este Consejo, el 17 de junio del 2019, a las 4:15 p.m., en la Sala de Exministros de Trabajo, ubicada en el 7mo piso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA